



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**PRESENTADO POR EL DEM**

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº3111/2023**

**VISTO:**

El requerimiento efectuado por el Sr. GUSTAVO ROMAN BOETTO, DNI Nº 20.075.381 peticionando a esta Municipalidad a fin de que tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesado en el Lote Nro. CIENTO DIECISEIS (116) de la Manzana Nro. CINCO (05);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI Nº 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI Nº32.396.620, y el Sr. Sr. GUSTAVO ROMAN BOETTO, DNI Nº 20.075.381 domiciliado en calle Ernesto Franchin Nro. 83 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que es de público conocimiento el Programa Integral “Mi Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido en forma personal a este Departamento Ejecutivo por parte del Sr. GUSTAVO ROMAN BOETTO, DNI Nº 20.075.381, y manifestando su interés



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

por el Lote Nro. CIENTO DIECISEIS (116) de la Manzana Nro. CINCO (5) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta coma ochenta y nueve metros (30,89 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos Dieciocho con cuarenta y siete metros cuadrados (318,47 mts<sup>2</sup>), aproximadamente;

Que tal como fuera acordado por las partes, el Sr. GUSTAVO ROMAN BOETTO, DNI Nº 20.075.381 manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y especifica la modalidad de pago, con una entrega inicial de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00) y dos cuotas de pesos setecientos mil con 00/100 (\$ 700.000,00) cada una de ellas, la primera con vencimiento el día quince de agosto y la otra, el quince de septiembre., mediante dinero en efectivo;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte del comprador en la suma de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00), precio establecido teniendo en cuenta la modalidad de pago propuesta, lo que obra indicado y establecido en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno **“Lote N°116 de la Manzana N° Cinco** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F. AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como: “*Lote Nro. CIENTO DIECISEIS (116) de la Manzana Nro. CINCO (05) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta coma ochenta y nueve metros (30,89 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos Dieciocho con cuarenta y siete metros cuadrados (318,47 mts 2), aproximadamente diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta coma Setenta metros (30,70 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos Dieciséis con cincuenta y un metros cuadrados (316,51 mts 2)*”; **a favor del Señor GUSTAVO ROMAN BOETTO, DNI N° 20.075.381**, mayor de edad, de estado civil divorciado, de profesión bioquímico con domicilio real sito en calle ERNESTO FRANCHIN N° 83 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) pagaderos en la forma indicada en el Boleto de Compraventa.-----

**ARTICULO 2º):** **APRUÉBESE** en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
F.AMEGHINO 65  
T.E – FAX 03563 420216/162  
5141 – BALNEARIA  
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Señor GUSTAVO ROMAN BOETTO, DNI N° 20.075.381, domiciliado en Ernesto Franchini Nro. 83 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante “EL COMPRADOR” y que como Anexo I forma parte de la presente. -----

**ARTICULO 3º): DÉJESE** sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. -----

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro Municipal, y Cumplimentado Archívese**

**SANCIONADA:** En Balnearia, a los 27 días del mes de julio de dos mil veintitrés. -  
**PROMULGADA:** Mediante Decreto N° 094/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de julio de 2023.-